



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA:

Nº: 3480 /

TALCA, 03 OCT 2011

VISTOS

- Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 26-07-2010, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Felisa Eugenia María Claver Hojas Inversiones y Asesorías E.I.R.L., inmueble ubicado en la Ciudad de Talca, calle 5 oriente N° 1351;
- La Factura Exenta N° 000020 del 21-09-2011, por arriendo inmueble ubicado en 5 Oriente N° 1351 por (\$ 749.320) y consumo de agua por \$ 15.000 corresponde al mes de OCTUBRE del año 2011 por un total setecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte pesos (\$ 764.320);
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S N° 22 del 31-05-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- PÁGUESE a FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L. RUT: 76.016.699-5, la suma de setecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte pesos (\$ 764.320), por concepto de contrato de arrendamiento del bien inmueble indicado y consumo de agua en la letra a) de los vistos.
- El Depto. Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de FELISA EUGENIA MARIA CLAVER HOJAS INVERSIONES Y ASESORIAS E.I.R.L., RUT: 76.016.699-5, por la suma de setecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte pesos (\$ 764.320);
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 según visto c) de la presente resolución, correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MA/UD/CDM/aaa.
DISTRIBUCIÓN

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE